

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 15 de Enero de 2021.-

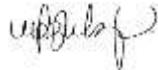
Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 3 y 7 de diciembre de los corrientes, el extremo actor arrimó documental anexando Certificado de Existencia y Representación del extremo actor y sus correo electrónicos. Dichas misivas provienen del correo que el apoderado actor tiene registrado en SIRNA.

El 20 de noviembre de 2020 la pasiva arrimó poder y el 11 de diciembre de 2020, aportó escrito respecto al pronunciamiento del extremo actor

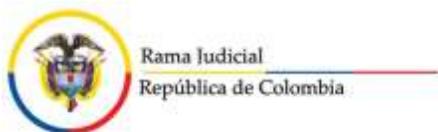
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 18 de Enero de 2021.-

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00043 de 2020

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado: AIDA MARINA CÁCERES CALDERÓN

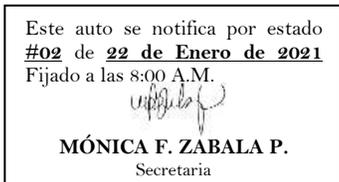
Fecha Auto: 21 de Enero de 2021

De acuerdo con el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada por el extremo ejecutante, la cual se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente. La misma se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. **Se advierte al extremo demandante que el Certificado de Existencia y Representación que ha de presentarse al momento de la vista pública aquí convocada, debe tener una fecha de expedición que no supere los 30 días, y en ese orden de ideas se le exhorta para que en la próxima fecha fijada, adjunte dicha documental actualizada.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0bc6ad90783ea56a142d7f136864ab7f5390c571eb4fbd0a3adc7bddf865
fabf**

Documento generado en 19/01/2021 11:12:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>